

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 024-2014

JACINTO ZAMORA RIVERA
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 288 de la Constitución de la República dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

QUE, el Artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas menciona que Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente.

QUE, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

QUE, mediante Resolución Administrativa 023-2014 de fecha 9 de Julio del 2014 se dio inicio al Procedimiento de Licitación de Seguros para la Provisión de Pólizas de Seguros contra todo riesgo para los vehículos y maquinarias municipales, en donde además se aprobaron los pliegos y cronograma de procesos.

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**
Teléfonos: **052334243 – 052334244**
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



QUE, mediante Informe No 009-RHMM-DATH-2014, de fecha 17 de Julio del 2014 el Ab. Robert Montesdeoca Macías en su calidad de Director Administrativo y de Talento Humano informe que existe un error en los pliegos aprobados en donde las condiciones técnicas requeridas para los seguros de vehículos y maquinarias por un error de transcripción se encuentra uno en lugar del otro.

QUE, la Comisión Técnica en sesión de fecha 17 de julio del 2014 realizó la revisión de los Pliegos presentados y realizaron las correcciones hechas por el Director Administrativo y de Talento Humano, y resolvieron remitir la información a Alcaldía con la finalidad de que se aprueben las reformas al Pliego dentro del proceso de Licitación de Seguros para la Provisión de Pólizas de Seguros contra todo riesgo para los vehículos y maquinarias municipales.

QUE, el quinto inciso del Artículo 31 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Públicas dispone que "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRAS PUBLICAS"

QUE, el Artículo 22 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Públicas establece que " La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos."

En uso de las Atribuciones conferidas a mi conferidas en calidad de Alcalde, por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

RESUELVO

Artículo 1.- Aprobar las Reformas presentadas a los Pliegos dentro del Procedimiento de Licitación de Seguros para la Provisión de Pólizas de Seguros contra Todo Riesgo para los Vehículos y Maquinarias Municipales de

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés
Teléfonos: 052334243 – 052334244
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



conformidad con las correcciones realizadas por la Comisión Técnica designada para el efecto.

Artículo. 2.- La Unidad de Adquisiciones y Compras Públicas deberá publicar la presente Resolución y los Pliegos reformados en a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Notifíquese, Cúmplase y Publíquese.

Olmedo, 17 de Julio del 2014

Sr. Jacinto Benjamín Zamora Rivera

ALCALDE

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 024-2014 en el cantón Olmedo a los diecisiete días del mes de Julio del 2014.

LO CERTIFICO.-

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano

SECRETARIA GENERAL

DEL GAD OLMEDO-MANABÍ

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**

Teléfonos: **052334243 – 052334244**

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: www.olmedo.gob.ec

